



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-MAY-1997

**MEDELLIN
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

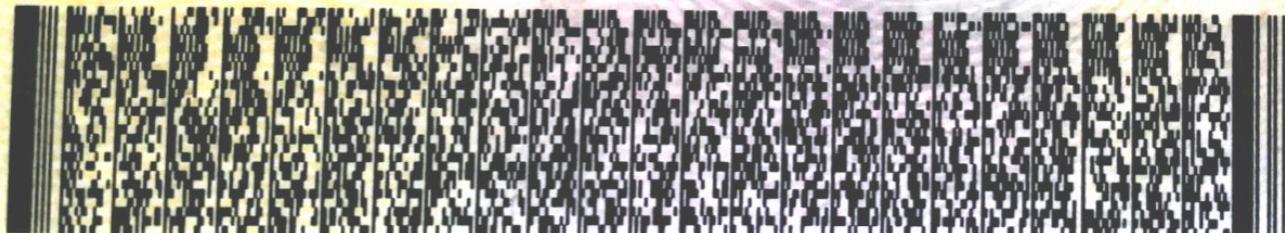
M
SEXO

19-MAY-2015 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torre

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0100100-00712029-M-1017247484-20150602

0044384482A 1

44304894

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.017.247.484**

RAMIREZ AGUDELO

APELLIDOS

DANIEL ESTEBAN

NOMBRES

Daniel Esteban R.

FIRMA



CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Eduardo Pantalea Varela						
NIT:	1049941640	TELÉFONO:	3014449116				
CONTRANTANTE:	Daniel Esteban Ramirez						
NIT.	1017247848	TELÉFONO	3184434649				
DIRECCION:	Calle 53 # 53A-35						
NOMBRE R/L			EMAIL: CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	MODELO:	MARCA				
	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	19	MES	febrero	AÑO	2022
	FECHA DE TERMINA	DIA	21	MES	febrero	AÑO	2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o						
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						
	VALOR TOTAL						
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT			
VALOR REST	\$						
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Itagüí					
	DESTINO	Guarne, Cali					
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO				
	Daniel Esteban Ramirez A 1017247848 3184434649						
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Daniel Esteban	A los días	18			
			Del mes/año	02/2022			
Eduardo Pantalea Varela		Daniel Esteban R					
CC. 1049941640		TRANSPORTADOR	CC. 1017247848				
TRANSPORTADOR		CONTRATANTE					

Eduardo Pantalea Varela
1049941641

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

SIT

TRANSPORTADOR:	Eduwin Pantala Varega		
NIT:	1049411640		
CONTRANTANTE:	Daniel Esteban Ramirez Agudelo		
NIT.	1017247484		
DIRECCION:	Carretera 55 # 53A-35	TELEFONO:	3014447974
NOMBRE R/L		EMAIL:	
CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 104955	MODELO: 202	MARCA: Nissan Urvan	
	No INTERNO 53	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 11	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 19	MES	AÑO 2022
	FECHA DE TERMINA	DIA 21	MES febrero	AÑO 2022
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
		ANTICIPO	SI _____ NO _____ V ANT
		VALOR REST	\$ _____
		FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	104901	HORA SALIDA	
	DESTINO	Guacatá, boyacá	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 14		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
	Daniel Esteban Ramirez	1017247484	3184434649	

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 18 Del mes/año 02/2022

Eduwin Pantala Varega CC. 1049411640	TRANSPORTADOR	Daniel Esteban R CC. 1017247484	CONTRATANTE
---	---------------	------------------------------------	-------------

Eduwin Pantala Varega
1049411640
Daniel Esteban R
1017247484
Julian Martinez Botero
98764331

Alejandro Valencia Gonzalez 1099215661
Mauricio Stanford Manjarrés 1067879460
Angie Melissa Calderon
Albarracin1152217625
Ana María Umba López1017241343
Luz Elena Gutiérrez Aponte 1214739074
Luis Felipe Arévalo Cortés1018469500
Camilo Andrés Santamaría Caro1017239442
Carolina Villa Espitia 1070980452
Felipe Londoño Gómez 1152457305
Jaqueline Carmona Herrera 1035433723
Yenly Tatiana Novoa sarmiento 1121949900
Daniel estaban Ramírez a 1017247484
Julian Ramos 1110557703
Julián Mauricio García Gómez 1037648984
Milena Legarda López - 1020466225
Angélica Acevedo 1018462354
Sergio Orjuela 1110555805
María Isabel Garcia 1017242041
Santiago Henao 1036665967
Tomás Suárez 1035876414
Jose Bermúdez 1020793497
Luis Enrique hernandez 1015444215
Lucy Marcela Córdoba Moreno 1017269948